

PERSONAL QUE SE CITA

Sargento don Carlos R. Jiménez Goñi. Fecha de baja, 27 de abril de 1940. Fecha de jubilación, 4 de enero de 1958.

Sargento don Angel López López. Fecha de baja, 27 de febrero de 1941. Fecha de jubilación, 2 de abril de 1960.

Cabo don Julián López Bueno. Fecha de baja, 29 de marzo de 1940. Fecha de jubilación, 17 de febrero de 1967.

Cabo don Antonio Culebras García. Fecha de baja, 22 de julio de 1940. Fecha de jubilación, 13 de junio de 1962.

Cabo don José L. Pérez Cadena. Fecha de baja, 30 de octubre de 1940. Fecha de jubilación, 19 de agosto de 1967.

Guardia don Benigno de Frias González. Fecha de baja, 16 de septiembre de 1937. Fecha de jubilación, 13 de febrero de 1966.

Guardia don José B. Pérez Serrano. Fecha de baja, 4 de abril de 1939. Fecha de jubilación, 8 de junio de 1967.

Guardia don Antonio Janeiro Crispín. Fecha de baja, 19 de mayo de 1939. Fecha de jubilación, 10 de diciembre de 1960.

Guardia don José Cuesta Lloreda. Fecha de baja, 4 de agosto de 1939. Fecha de jubilación, 16 de abril de 1969.

Guardia don José Tomás Díaz. Fecha de baja, 19 de agosto de 1939. Fecha de jubilación, 28 de febrero de 1966.

Guardia don Ambrosio Arroyo López. Fecha de baja, 7 de septiembre de 1939. Fecha de jubilación, 16 de octubre de 1968.

Guardia don Antonio García Jiménez. Fecha de baja, 1 de enero de 1940. Fecha de jubilación, 28 de septiembre de 1965.

Guardia don Miguel M. de la Marta Suárez. Fecha de baja, 19 de enero de 1940. Fecha de jubilación, 20 de junio de 1968.

Guardia don Antonio Fernández Sánchez. Fecha de baja, 7 de febrero de 1940. Fecha de jubilación, 17 de marzo de 1961.

Guardia don Pedro Martínez Ballesta. Fecha de baja, 23 de marzo de 1940. Fecha de jubilación, 29 de octubre de 1963.

Guardia don Alvaro A. Ortells Porcar. Fecha de baja, 27 de marzo de 1940. Fecha de jubilación, 16 de febrero de 1966.

Guardia don José R. Alvarez Abelio. Fecha de baja, 22 de mayo de 1940. Fecha de jubilación, 18 de marzo de 1967.

Guardia don Justo Maqueda Miguel. Fecha de baja, 24 de mayo de 1940. Fecha de jubilación, 30 de julio de 1960.

Guardia don Vicente Bris Villalba. Fecha de baja, 24 de mayo de 1940. Fecha de jubilación, 31 de mayo de 1965.

Guardia don Faustino Encinar Rodríguez. Fecha de baja, 24 de mayo de 1940. Fecha de jubilación, 8 de septiembre de 1968.

Guardia don Gerardo Sanz Olivera. Fecha de baja, 3 de junio de 1940. Fecha de jubilación, 24 de septiembre de 1966.

Guardia don Pedro Robles Sánchez. Fecha de baja, 25 de junio de 1940. Fecha de jubilación, 29 de junio de 1967.

Guardia don Paulino Arranz González. Fecha de baja, 6 de julio de 1940. Fecha de jubilación, 4 de mayo de 1964.

Guardia don Luciano Gil Perelló. Fecha de baja, 22 de julio de 1940. Fecha de jubilación, 7 de enero de 1967.

Guardia don Félix Carrión Leal. Fecha de baja, 22 de julio de 1940. Fecha de jubilación, 21 de octubre de 1959.

Guardia don Pedro Avaro Martínez. Fecha de baja, 6 de agosto de 1940. Fecha de jubilación, 27 de abril de 1965.

Guardia don Laurentino Miguel Estébanez. Fecha de baja, 8 de agosto de 1940. Fecha de jubilación, 23 de octubre de 1969.

Guardia don Fadrique Luis Virginio. Fecha de baja, 13 de agosto de 1940. Fecha de jubilación, 22 de abril de 1966.

Guardia don Antonio González Redondo. Fecha de baja, 18 de agosto de 1940. Fecha de jubilación, 10 de mayo de 1965.

Guardia don Francisco García Rodríguez. Fecha de baja, 17 de agosto de 1940. Fecha de jubilación, 16 de junio de 1965.

Guardia don Juan P. Fernández Pardo. Fecha de baja, 9 de septiembre de 1940. Fecha de jubilación, 19 de junio de 1968.

Guardia don Miguel Sancho Martínez. Fecha de baja, 10 de septiembre de 1940. Fecha de jubilación, 17 de septiembre de 1962.

Guardia don Santiago Bayo López. Fecha de baja, 20 de septiembre de 1940. Fecha de jubilación, 25 de julio de 1967.

Guardia don Manuel Gómez Esteban. Fecha de baja, 6 de octubre de 1940. Fecha de jubilación, 15 de abril de 1967.

Guardia don Crescenciano Pindado de Juan. Fecha de baja, 17 de octubre de 1940. Fecha de jubilación, 14 de septiembre de 1965.

Guardia don Rafael Borrueal Cortat. Fecha de baja, 28 de octubre de 1940. Fecha de jubilación, 31 de mayo de 1967.

Guardia don Benito Arona Arona. Fecha de baja, 28 de octubre de 1940. Fecha de jubilación, 21 de marzo de 1965.

Guardia don Manuel Martín Rodríguez. Fecha de baja, 20 de febrero de 1941. Fecha de jubilación, 5 de noviembre de 1967.

Guardia don Martín Baldán Delgado. Fecha de baja, 20 de febrero de 1941. Fecha de jubilación, 24 de febrero de 1966.

Guardia don Luis Rodríguez Mercado. Fecha de baja, 25 de junio de 1941. Fecha de jubilación, 1 de septiembre de 1967.

Guardia don José María Gil Lafuente. Fecha de baja, 5 de julio de 1941. Fecha de jubilación, 24 de marzo de 1966.

Guardia don Antonio Such Melia. Fecha de baja, 15 de noviembre de 1941. Fecha de jubilación, 7 de julio de 1966.

Guardia don Antonio Pascual Mora. Fecha de baja, 29 de noviembre de 1941. Fecha de jubilación, 19 de mayo de 1967.

Guardia don Pablo Samboal San Segundo. Fecha de baja, 21 de abril de 1942. Fecha de jubilación, 7 de junio de 1966.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22282 *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cese de don Tomás de Villanueva Echevarría en el cargo de Director de Equipos Mecánicos, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado dos, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado dos, del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, he tenido a bien disponer, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el cese de don Tomás de Villanueva Echevarría, en el cargo de Director de Equipos Mecánicos de dicho Instituto, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.

ABRIL MARTORELL

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

22283 *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cese de don Pedro Sánchez de Miguel en el cargo de Director de Obras y Mejoras Territoriales, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado dos, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado dos, del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, he tenido a bien disponer, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el cese de don Pedro Sánchez de Miguel en el cargo de Director de Obras y Mejoras Territoriales de dicho Instituto, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.

ABRIL MARTORELL

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

22284 *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cese de don Manuel García de Oteyza en el cargo de Director de Asistencia Económico-Social del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20, apartado 2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado 2 del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, he tenido a bien disponer, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el cese de don Manuel García de Oteyza en el cargo de Director de Asistencia Económico-Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.

ABRIL MARTORELL

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

22285 *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se nombra Director de Obras y Mejoras Territoriales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a don Tomás de Villanueva Echevarría.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado 2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de